

12 de febrero de 2019.

Ante versiones de prensa inexactas relativas a una solicitud de medicación de alto precio para el tratamiento de un paciente con cáncer, el Ministerio de Salud Pública estima necesario aclarar que:

Este Ministerio cumplió con el mandato judicial dictado el 19 de noviembre de 2018 (en primera instancia) y el 17 de diciembre de 2018 (en la instancia revisiva).

Con relación a las expresiones difundidas por diferentes medios de comunicación relativas a la situación de un paciente que solicitó el fármaco *Sorafenib* a través de un juicio de amparo, obteniendo sentencia favorable en las dos instancias y que, transcurrido un plazo superior a tres meses, no habría recibido la referida medicación, corresponde aclarar que **el paciente presentó la documentación que habilita el proceso de compra en el MSP, con la dosis requerida y la firma del médico tratante el 11 de diciembre de 2018, emitiéndose la orden de compra 72 horas después, en cumplimiento del fallo judicial, culminando en esta etapa la actuación del Ministerio de Salud Pública.**

De todas formas, se pudo constatar que **el medicamento fue entregado en la farmacia de su prestador de salud el día 17 de diciembre de 2018 y no fue retirado.**

Si bien el Ministerio no emite pronunciamientos sobre casos particulares, la inexactitud de las versiones vertidas a la prensa inducen a error e impactan a la población, en una cuestión de especial importancia y sensibilidad, obligando a esta cartera a emitir la presente aclaración.